

PROCESO ADMISIÓN

(especificado en la Memoria VERIFICA del Master Estética)

Junto a la solicitud, se requerirá la presentación de los siguientes documentos, que serán necesarios para tramitar dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título académico
- Fotocopia del expediente académico
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- *Curriculum vitae*
- Carta de exposición razonada explicando los motivos por los que está interesado en la realización del Máster.

La selección de alumnos se realizará a través de una Comisión Evaluadora que, si lo considerase oportuno, podría convocar a alguno de los solicitantes para la realización de una entrevista personal que facilitase a dicha Comisión la resolución final de la solicitud. Para asegurar el máximo aprovechamiento en la formación impartida, los criterios de selección del alumnado se basarán, principalmente, en los méritos académicos obtenidos y la motivación personal de interés y compromiso con la temática a desarrollar. Se tendrá en cuenta también la fecha de presentación de la solicitud.

En caso de exceso de demanda, la Comisión Evaluadora podrá convocar una prueba escrita de ingreso, cuyo modelo será publicado en la Web de la Universidad en tiempo y forma adecuadas.

Baremo de admisión

MÉRITOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
Licenciatura – Grado:		
Valoración del expediente académico: 1. Aprobado 2. Notable 3. Sobresaliente 4. Matrícula de honor	1 punto 2 puntos 3 puntos 4 puntos	Se puntuarán todas las asignaturas del currículo de la licenciatura o grado. Se sumarán los puntos y se dividirá por el número de asignaturas resultando una puntuación final entre 1 y 4 puntos.
Postgrado		
Títulos Propios o Máster Oficial en Áreas Relacionadas con la Medicina Estética	1 punto por cada 20 créditos ECTS.	Se valorarán los créditos ECTS obtenidos por el aspirante hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia Profesional Acreditada en el sector de la Medicina Estética	0,1 punto cada mes acreditado de trabajo	Se valorarán los meses acreditados por el aspirante hasta un máximo de 4 puntos.
Títulos Propios o Máster o Programas de Doctorado que no son del perfil de Medicina Estética	1 punto por cada 40 créditos ECTS	Se valorarán los créditos obtenidos hasta un máximo de 1,5 puntos
Publicaciones en revistas indexadas con impacto.	De 0 a 1 punto por publicación.	La Comisión Evaluadora valorará las publicaciones en función de su calidad científica y de su perfil. Hasta un máximo de 4.
Pruebas de ingreso		
Pruebas de acceso.	De 0 a 1 puntos.	La Comisión Evaluadora diseñará el modelo de prueba de acuerdo al histórico de demanda de admisión, y propondrá un formato de evaluación acorde al tipo de prueba.
Entrevista personal.	De 0 a 4 puntos.	La entrevista será realizada por un mínimo de 3 profesores que dictaminarán acerca de las características personales y motivación del alumno y justificarán por escrito la puntuación que deciden dar. Las 3 puntuaciones se sumarán y se dividirán por 3, obteniéndose una puntuación final entre 0 y 4 puntos.
Resultado final		
Se sumarán todos los puntos obtenidos por el aspirante, y se obtendrá una puntuación final.		